

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23557 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 436/2019, con NIG 2906742120190018811, por auto de 17/05/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Benaltos Inversiones, S.L.U., con domicilio en CM. el Molinillo, s/n, Casa de la Vega, CP 29679 Benahavís (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Eduardo Miguel Molina Rodríguez, con domicilio postal c/ Marqués de Larios, n.º 12, 4.º, Málaga, y dirección electrónica concursobenaltos@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariñas.

ID: A190030497-1